MG-PAR RUBÍ GESTIÓ S.L.

marzo 2021
CONSEJOS DE SU ASESOR

En Este Boletín

- Novedades, plazos y otros puntos clave de la declaración de la Renta de 2020.

- Ayudas directas a autónomos y empresas | Real Decreto-ley 5/2021.

- Aplazamiento de impuestos para el primer trimestre de 2021.

- Guía para cumplir con el registro salarial obligatorio.

- Legislación para Empresas

- Convocatorias de Subvenciones

- Convenios Colectivos

MG-PAR RUBI GESTIO SL
Avda. Barcelona, 57 08191 - Rubí (Barcelona) Tel. 935 860 606
despatx@mir-gracia.cat - www.mg-par.cat

Novedades, plazos y otros puntos clave de la declaración de la Renta de 2020.

Se acerca la primavera, y con ella el inicio de la campaña de la renta, una campaña en la que, aunque no tenemos muchas novedades, sí que hay algunos puntos que conviene tener en cuenta, ya que las rentas de 2020 se han generado en plena pandemia, lo cual, obviamente, afectará a muchas declaraciones.

Fechas clave de la campaña de la Renta 2021

La Agencia Tributaria anunció el calendario de la Declaración de la Renta 2021 hace unas semanas. La campaña da comienzo, como es tradición, en el mes de abril, y dependiendo de la forma en la que quieras presentar tu declaración tienes que tener en cuenta diferentes fechas:

7 de abril: Declaración por internet. Si vas a presentar la Renta 2020 por internet, el primer día para presentar la declaración será el miércoles 7 de abril.

6 de mayo: Declaración por teléfono. En caso de que prefieras presentar la Renta 2020 por teléfono, podrás presentar la declaración a partir del 6 de mayo. Eso sí, antes tendrás que pedir cita previa a partir del 4 de mayo.

2 de junio: Declaración presencial. Si prefieres presentar hacer el trámite en la sede local de la Agencia Tributaria, tendrás que esperar hasta el 2 de junio para presentar tu declaración. Deberás pedir cita previa desde el 27 de mayo.

A continuación puedes ver cuándo termina el plazo para presentar la Renta 2021:

25 de junio: Fecha límite para declaraciones a pagar con domiciliación. En caso de que la declaración te salga a pagar y quieras domiciliar el pago en tu cuenta bancaria, puedes presentar la Renta hasta esta fecha.

30 de junio: Fecha límite para presentar la declaración en cualquier modalidad. Independientemente de la fórmula que elijas para presentar tu Renta de 2020, el último día para hacerlo es el 30 de junio.

Prestaciones derivadas de los ERTE

Estas prestaciones son rendimientos del trabajo sujetas a gravamen, es decir, no están exentas del IRPF. Por lo tanto, si un contribuyente ha obtenido durante el ejercicio 2020 rendimientos de trabajo

de dos pagadores distintos, no tendrá la obligación de realizar la declaración del IRPF, solo si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Si el importe percibido del segundo y restantes pagadores no supera los 1.500 euros, y la suma total de rendimientos del trabajo no supera los **22.000 euros**.

- Si el importe percibido del segundo y restantes pagadores supera los 1.500 euros, pero la suma total de rendimientos del trabajo percibidos en el ejercicio no supera los **14.000 euros.**

Prestación extraordinaria por cese de actividad percibidas por autónomos

Al igual que la prestación "ordinaria" por cese de actividad de los autónomos, la prestación extraordinaria por cese de actividad es una prestación del sistema de protección de desempleo, y según el artículo 17.1 b) de la Ley de IRPF, las prestaciones por desempleo se califican como rendimientos de trabajo. Por lo tanto, aunque su origen esté en la actividad económica del autónomo, no se trata de un ingreso inherente a la misma y por tanto no puede calificarse como un rendimiento de actividades económicas.

Consejos para ahorrar en la declaración de la Renta

Evita precipitarte: La mayoría de los ciudadanos confirman precipitadamente el borrador nada más descargarlo, pero conviene revisarlo para incluir los alquileres, las ayudas públicas recibidas y todas las deducciones y reducciones fiscales posibles. Como todos los años, conviene estar atentos por si hay alguna modificación en las deducciones autonómicas.

Prestación por cese de actividad de autónomos: La prestación extraordinaria por cese de actividad se califica como un rendimiento de trabajo. Por ello, deben incluirse en la declaración en el apartado de rendimientos del trabajo, y podrá beneficiarse de las reducciones fiscales de las rentas del trabajo.

Rescate de Planes de Pensiones: Quien estuvo en ERTE o cese de actividad de autónomos como consecuencia de la pandemia pudo rescatar los derechos consolidados de los planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social, durante un plazo de seis meses —desde el 14 de marzo de 2020—, hasta el límite de los salarios o ingresos netos dejados de percibir. A estos reembolsos se les aplica la regla general que los considera rentas del trabajo, por lo que no hay que olvidar modificar el borrador si estos importes no aparecen.

Exención de los vales comedor en teletrabajo: Desde el 1 de enero de 2020, se amplió la

exención en el IRPF de las retribuciones en especie del servicio indirecto de comedor, también en el caso del trabajo a distancia o no presencial. La exención se aplica no solo a las comidas de los trabajadores en el propio bar o restaurante sino también cuando se consumen fuera del local, tanto recogiéndola por el propio trabajador como entregada en su centro de trabajo o en el lugar elegido por quien teletrabaje. Sea como fuere, estos importes no deben estar incluidos en el borrador.

Ingreso Mínimo Vital: La prestación del Ingreso Mínimo Vital está exenta, junto con las rentas mínimas de inserción y las demás ayudas para colectivos en riesgo de exclusión social de las comunidades autónomas o de las entidades locales, con un límite máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples, siendo este límite en 2020 de 11.279,39 euros. En este sentido, los perceptores del Ingreso Mínimo Vital y los miembros de la unidad de convivencia están obligados a presentar la declaración. Asimismo, esta percepción no da derecho a otro tipo de deducciones familiares (familia numerosa, familiares con discapacitados a cargo y monoparentales con dos hijos).

Alquileres durante la pandemia: Tras las rebajas o diferimientos del pago de los alquileres como consecuencia de la pandemia, los arrendadores reflejarán como ingresos los nuevos importes acordados por las partes. En cualquier caso, seguirán siendo deducibles los gastos necesarios y que no hay que imputar rentas inmobiliarias durante esos meses al seguir arrendado el inmueble.

Empresarios con actividades en Módulos: Debido a la pandemia, ha aumentado la reducción del 5% al 20% (35% para el sector turístico, la hostelería y el comercio) del rendimiento neto de la actividad en 2020. Además, para el cálculo del rendimiento anual no se computan los días de inactividad en que estuvo declarado el estado de alarma en el primer semestre de 2020, ni los días del segundo semestre de 2020 en los que la actividad económica se hubiera suspendido por las medidas de restricción adoptadas por las CCAA. Finalmente, se permite la renuncia solo por un año (y no tres) al método de EOM en el IRPF, al régimen simplificado y al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del IVA en 2020 (al igual que se permite en 2021).

Deducción por donativos: El Gobierno aprobó un aumento de la desgravación de los donativos efectuados desde enero de 2020 hasta el 80% de los primeros 150 euros donados y un 35% del resto de sus aportaciones, que aumenta al 40% si la cantidad donada a una misma ONG no ha disminuido en cada uno de los tres últimos años. Además, las donaciones al Tesoro Público realizadas para la financiación exclusiva de los gastos derivados de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 también gozarán de estos tipos incrementados.

Deducción por maternidad: Las madres con hijos menores de tres años con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes podrán percibir hasta en 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años siempre que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad. Se permite el abono anticipado mes a mes. En cambio, las madres que estén en ERTE de suspensión no tienen

derecho a recibir esta deducción durante los meses que esté en ERTE. Esa exclusión no afecta a las madres en ERTE de reducción de jornada o a tiempo parcial.

En relación con las deducciones por familias numerosas, por ascendiente con dos hijos y por discapacidad de descendientes, ascendientes o cónyuge; tienen derecho a estas deducciones tanto los contribuyentes que realicen una actividad por cuenta propia o ajena como aquellos que perciban prestaciones contributivas y asistenciales. Por lo tanto, las personas en ERTE o que perciban la prestación por desempleo de nivel contributivo o el subsidio por desempleo sí tienen derecho a estas deducciones familiares, también durante los meses en que se perciba la prestación o el subsidio.

¿Qué pasa si cometo algún error al hacer la Declaración de la Renta?

Nadie está exento de equivocarse al realizar la declaración. De hecho, un error en el borrador de la Declaración de la Renta puede costar caro. Así que conviene que acudas a un profesional para realizar todos los trámites.

Ayudas directas a autónomos y empresas | Real Decreto-ley 5/2021.

El Consejo de Ministros ha aprobado el fondo de ayudas directas a autónomos y pymes por un valor total de 7.000 millones de euros. Este plan de apoyo a las empresas supone ayudas directas de entre 3.000 y 200.000 euros. Las compensaciones se concederán por una caída de la facturación de al menos el 30%, con respecto a 2019, en los sectores más afectados por las restricciones.

Estas ayudas tienen un carácter finalista, es decir, deberán ser usadas para pagar facturas y deudas de suministros, proveedores y nóminas. Los autónomos en Módulos percibirán una cantidad de 3.000 euros. Por su parte, el resto de los autónomos recibirán entre 4.000 y 200.000 euros en función de su tamaño y la caída de ingresos sufrida.

Cuantía de las ayudas

Las Comunidades Autónomas establecerán los criterios para las ayudas por destinatario, de forma que no se superen los siguientes límites máximos:

A) 3.000 euros cuando se trate de empresarios o profesionales que apliquen el régimen de estimación objetiva.

B) Para aquellos empresarios y profesionales en estimación directa cuyo volumen de operaciones haya caído más del 30% en el año 2020 respecto al año 2019, la ayuda máxima que se concederá será de:

a) El 40% de la caída del volumen de operaciones en el año 2020 respecto del año 2019 que supere dicho 30% para empresas con máximo 10 empleados.
b) El 20% del importe de la caída del volumen de operaciones en el año 2020 respecto del año 2019 que supere dicho 30%, en el caso de empresas que tengan más de 10 empleados

La ayuda no podrá ser inferior a **4.000 euros** ni superior a **200.000 euros**.

¿En qué consisten las ayudas?

Se trata de ayudas directas a autónomos y empresas para el apoyo a la solvencia y reducir el endeudamiento del sector privado.

Estas ayudas directas deberán utilizarse para pagar las deudas, pagos a proveedores y acreedores.

También podrá utilizarse para afrontar los costes fijos considerados elegibles, siempre que se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021. Dichos costes tendrán que proceder de contratos anteriores al 12 de marzo de 2021.

Tendrán prioridad los pagos a proveedores, por orden de antigüedad. Y caso de que proceda, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción nominal de la deuda con aval público.

Requisitos

Estas ayudas están destinadas a los empresarios y profesionales que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser autónomo o empresa no financiera y estar incluidos en el listado CNAE de la norma.

- Tener su domicilio fiscal en territorio español (si se trata de entidades no residentes, tendrán que operar en España a través de establecimiento permanente).

- Estar al corriente del reintegro de subvenciones públicas.

- Estar al corriente de obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

- Que el volumen de operaciones anual declarado en 2020 haya caído un 30% respecto a 2019 (declarado o comprobado por la Administración, en el impuesto de IVA o tributo directo equivalente).

Si tributas por Estimación Objetiva en el IRPF, podrás ser beneficiario igualmente si tu actividad está incluida en el listado CNAE.

Para grupos consolidados, que tributen en el Impuesto de Sociedades en el régimen de tributación consolidada, el grupo será el destinatario, no cada una de las entidades de forma independiente. La caída de la actividad se determinará como la suma de todos los volúmenes de operaciones del grupo.

Compromisos

Los destinatarios de estas medidas asumen los siguientes compromisos:

1. Deberán mantener la actividad correspondiente a las ayudas hasta el 30 de junio de 2022.

2. No podrán repartir dividendos durante 2021 y 2022.

3. No aprobar incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante un periodo de dos años desde aplicación de alguna de las medidas.

Cómo se solicitan las ayudas

Las encargadas de conceder las ayudas Covid serán las Comunidades Autónomas, que todavía tienen que fijar cuáles son los criterios de asignación de ayuda por destinatario. Por tanto, habrá que esperar a que se publiquen las convocatorias por cada Comunidad.

Como máximo podrán concederse las ayudas directas hasta el 31 de diciembre de 2021.

Una vez hayas resultado beneficiario, deberás justificar el mantenimiento de la actividad para la que te la han concedido hasta el **30 de junio de 2022**. En caso de incumplimiento, tendrías que devolver toda la ayuda.

Aplazamiento de impuestos para el primer trimestre de 2021.

El Real Decreto Ley 5/2021, en vigor desde el pasado 13 de marzo, presenta un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial que pretenden ayudar al sostenimiento del tejido empresarial en esta crisis generada por el Covid-19. Entre las medidas de naturaleza tributaria, se amplían las opciones para solicitar aplazamientos de impuestos.

En relación a la posibilidad de solicitar aplazamientos de impuestos, se permite por un plazo de seis meses el pago de todo tipo de impuestos cuyo plazo de presentación e ingreso finalice entre el 1 y el 30 de abril.

Este aplazamiento, que fue aprobado ya en el Real Decreto Ley 35/2020 de 22 de diciembre del año pasado, supone que las deudas que sean aplazadas podrán ingresarse en octubre, incluyendo también los pagos fraccionados del impuesto sobre sociedades y las retenciones sobre nóminas y arrendamientos, que habitualmente son inaplazables.

Como medida adicional, no se devengarán intereses de demora durante los primeros cuatro meses del aplazamiento. Se exige que los solicitantes no hayan facturado más de 6.010.121,04 euros en 2020 y que la cuantía aplazada no supere los **30.000,00 euros**. Para solicitar estos aplazamientos es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias.

¿Qué impuestos se pueden aplazar?

Entre los impuestos que el Consejo de Ministros ha incluido en la posible moratoria están:

- Retenciones trimestrales a trabajadores o empresarios (modelo 111).

- Arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles (modelo 115).

- Pagos fraccionados del IRPF (modelos 130 y 131).

- Pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades (modelo 202).

- Declaración trimestral de IVA (modelo 303).

¿Hay algún límite?

Sí, el máximo de impuestos que puedes aplazar es de **30.000 €**.

Plazos

Se concederá el aplazamiento del ingreso de la deuda tributaria correspondiente a todas aquellas declaraciones y liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el día **1 de abril hasta el día 30 de abril de 2021**, ambos inclusive.

¿Cómo se solicita?

Siempre del plazo establecido **1-30 abril**, ambos incluidos, los autónomos deberán presentar la autoliquidación en la que se indican las cantidades a ingresar que se quieren demorar, así como marcar la opción ´reconocimiento de deuda´.

Guía para cumplir con el registro salarial obligatorio.

El Gobierno de España publicó en el BOE un nuevo decreto encaminado a garantizar la equidad en la remuneración salarial entre hombres y mujeres. Se trata del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres que determina que todas las empresas deberán contar con un registro salarial a partir del próximo mes de abril de 2021.

El registro retributivo es un documento donde deberá recogerse toda la información salarial de la empresa, de forma detallada, que muestre de forma separada las retribuciones de hombres y mujeres de tu plantilla. La finalidad de este registro es garantizar la transparencia de las retribuciones y facilitar un acceso a esta información, independientemente del tamaño de la empresa.

En este documento se deberá incluir toda la información sobre los salarios, incluyendo personal directivo y altos cargos.

¿Quién está obligado a realizar un registro retributivo?

Todas las empresas tendrán que realizar un registro retributivo de toda su plantilla, incluyendo personal directivo y altos cargos.

Plazos

La obligación de realizar un registro retributivo ya existía desde 2019. Si bien se estableció un plazo de adaptación de 6 meses para adaptarse a las nuevas obligaciones. A partir del 13 de abril de 2021 todas las empresas deberán contar con un registro retributivo adaptado al Real Decreto 902/2020.

¿Para qué sirve?

Busca diferentes objetivos:

- Servir de instrumento de referencia para analizar cuáles son las causas de diferencias en las retribuciones y si el sexo es una de ellas.

- Mejorar la transparencia retributiva a fin de hacer aflorar las discriminaciones. De hecho, las personas trabajadoras tienen derecho a acceder, a través de la representación legal de los trabajadores en la empresa, al registro salarial de su empresa.

- Reclamar una justificación de las desviaciones. Cuando en una empresa de más de 50 trabajadores hay una brecha salarial de más del 25%, el empresario debe justificar los motivos.

- Formar parte de la información que una vez al año, al menos, tiene que facilitar la empresa al comité de empresa. En ella se incluye también la proporción de mujeres y hombres en diferentes niveles profesionales y las medidas adoptadas para fomentar la igualdad.

- Facilitar las auditorías retributivas a las que deben someterse las empresas obligadas a elaborar un plan de igualdad.

¿Cómo se realiza el registro retributivo?

El registro retributivo deberá incluir los siguientes datos desagregados por sexo:

- Salario total anual y brecha de género de este concepto.
- Salario base anual y brecha de género de este concepto.
- Complementos salariales anuales y brecha de género de este concepto.
- Percepciones extrasalariales y brecha de género de este concepto.
- Percepciones anuales por horas extraordinarias y por horas complementarias y brecha de género de este concepto.

Cada uno de ellos deberá desglosarse por categoría profesional, grupo profesional y puesto de trabajo. Además, deberá establecerse la media aritmética y la mediana de lo realmente percibido por cada grupo profesional, categoría, puesto, etc.

Toda la información deberá desglosarse por sexo y según la naturaleza de la retribución, incluyendo salario base, todos los complementos y percepciones extrasalariales, de forma diferenciada. El periodo de referencia será de 1 año natural, a no ser que existan cambios sustanciales de alguno de los conceptos.

Se deberá consultar al representante legal de los trabajadores 10 días antes de elaborar el registro y antes de modificarlo. En el caso de que se aprecie alguna anomalía o mala práctica en igualdad retributiva, la empresa deberá incluir en el documento qué medidas va a aplicar para rectificar esas circunstancias.

Cuando la empresa tenga más de 50 trabajadores y exista una diferencia de un 25% o más entre los salarios de hombres y mujeres, debe incluirse en el registro salarial una justificación de que esa diferencia no está relacionada con el sexo de la plantilla.

Igual retribución por trabajo de igual valor

Se regula la obligación de igual retribución por trabajo de igual valor, definiendo qué se considera un trabajo de igual valor: aquel que realiza las mismas funciones, con los mismos factores y condiciones laborales y exige los mismos requisitos profesionales o de formación para su realización.

Además, se deberá aplicar el principio de transparencia retributiva en los registros retributivos, así como en las auditorías retributivas y sistema de valoración de trabajo, que también incluye la norma y más adelante veremos.

Sanciones por no disponer del registro retributivo

La ausencia del registro retributivo podrá dar inicio a acciones administrativas y judiciales y/o a la aplicación de las sanciones por discriminación.

Las empresas que falseen o no realicen el registro retributivo podrían ser sancionadas según el régimen de infracciones y sanciones de la LISOS, en función de la gravedad de los hechos. Para las infracciones más graves podrán imponerse sanciones de entre **6.251** y **187.515** euros.

Legislación para empresas (Del 16 de febrero al 15 de marzo)

España

Ministerio de la Presidencia, Relaciones Con las Cortes y Memoria Democrática

- Orden PCM/118/2021, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de febrero de 2021, por el que se prorrogan los Acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 2020 y de 2 de febrero de 2021, por los que, respectivamente, se establecen medidas excepcionales para limitar la propagación y el contagio por el COVID-19, mediante la limitación de los vuelos directos y buques de pasaje entre Reino Unido y los aeropuertos y puertos españoles; y los vuelos entre la República Federativa de Brasil y la República de Sudáfrica y los aeropuertos españoles. Boletín Oficial del Estado Número: 38 Fecha de Publicación: 13/02/2021

Ministerio del Interior

- Orden INT/156/2021, de 23 de febrero, por la que se modifica el Anexo VII del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo. Boletín Oficial del Estado Número: 48 Fecha de Publicación: 25/02/2021

- Orden INT/161/2021, de 24 de febrero, por la que se prorroga la Orden INT/657/2020, de 17 de julio, por la que se modifican los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Boletín Oficial del Estado Número: 49 Fecha de Publicación: 26/02/2021

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

- Real Decreto 83/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la normativa básica referente a los paneles de catadores de aceite de oliva virgen. Boletín Oficial del Estado Número: 49 Fecha de Publicación: 26/02/2021

- Real Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se establecen las normas básicas para la aplicación del artículo 167 bis del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, regulador de las normas de comercialización del aceite de oliva. Boletín Oficial del Estado Número: 49 Fecha de Publicación: 26/02/2021

- Resolución de 22 de febrero de 2021, de la Dirección General de Sanidad de la Producción

Agraria, por la que se modifican los anexos I y II de la Orden APA/1251/2020, de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul. Boletín Oficial del Estado Número: 52 Fecha de Publicación: 02/03/2021

Jefatura del Estado

- RD-Ley 5/2021 de 12 de Mar (Medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial -COVID-19-). Boletín Oficial del Estado Número: 62 Fecha de Publicación: 13/03/2021

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- Acuerdo Internacional en materia de fiscalidad y protección de los intereses financieros entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con Gibraltar, hecho ad referéndum en Madrid y Londres el 4 de marzo de 2019. Boletín Oficial del Estado Número: 62 Fecha de Publicación: 13/03/2021

Cataluña

Departamento de Empresa y Conocimiento

- Resolución EMC/420/2021, de 16 de febrero, por la que se establece el calendario de actividades feriales de Cataluña del año 2021. Diario Oficial de Cataluña Número: 8345 Fecha de Publicación: 19/02/2021

Convocatorias de Subvenciones (Del 16 de febrero al 15 de marzo)

España

- Extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2021 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial. Boletín Oficial del Estado del 05/03/2021

- Extracto de la Orden de 5 de marzo de 2021 por la que se convocan subvenciones para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras, correspondientes al año 2021. Boletín Oficial del Estado del 11/03/2021

- Extracto de la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2021. Boletín Oficial del Estado del 12/03/2021

- Extracto de la Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaria de Estado de Energía, por la que se modifica la Resolución de 29 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en 2021 destinadas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible. Boletín Oficial del Estado del 15/03/2021

Cataluña

- Edicto sobre aprobación inicial de las bases especificas reguladoras de la concesión de subvenciones extraordinarias a las empresas locales afectadas por la limitación en el desarrollo de su actividad económica con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 17/02/2021

- Anuncio sobre aprobación definitiva de las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el comercio, pequeñas empresas y autónomos, en atención a la crisis provocada por la segunda ola de la pandemia de la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 18/02/2021

- Resolución PRE/392/2021, de 12 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias y de emergencia para hacer frente a las afectaciones económicas y sociales que se puedan producir en el sector de la actividad física y el deporte, como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social de la COVID-19 durante el año 2021. Diario Oficial de Cataluña del 18/02/2021

- Resolución CLT/414/2021, de 11 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito del fomento de la lengua, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el doblaje y la subtitulación en catalán de largometrajes de estreno en salas de exhibición cinematográfica, para el año 2021 (ref. BDNS 549117). Diario Oficial de Cataluña del 22/02/2021

- Resolución CLT/413/2021, de 11 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito del fomento de la lengua para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la traducción al catalán de obras no literarias para el año 2021 (ref. BDNS 549171). Diario Oficial de Cataluña del 22/02/2021

- Resolución CLT/415/2021, de 11 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito de las artes, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a circuitos y redes de difusión de espectáculos de artes escénicas y música sin finalidad lucrativa para el año 2021 (ref. BDNS 549170). Diario Oficial de Cataluña del 22/02/2021

- Resolución ARP/451/2021, de 9 de febrero, por la que se convocan las ayudas directas a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayuda para la campaña 2021 (ref. BDNS 548653). Diario Oficial de Cataluña del 23/02/2021

- Anuncio sobre aprobación inicial de las bases reguladoras para la solicitud y justificación y otorgamiento de ayudas económicas para autónomos/as y microempresas afectadas por la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 26/02/2021

- Edicto sobre publicación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la concesión de ayudas económicas a establecimientos de comercio, servicios, restauración y personas autónomas con centro de trabajo abierto en el municipio de Castellbisbal, afectados por las medidas tomadas para hacer frente a la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 25/02/2021

- Edicto sobre publicación en el BOPB de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la concesión de ayudas económicas a establecimientos de comercio, servicios, restauración y personas autónomas con centro de trabajo abierto en el municipio de Castellbisbal, afectados por las medidas tomadas para hacer frente a la COVID-19 (ref. 2021/1/TBA). Diario Oficial de Cataluña del 01/03/2021

- Resolución CLT/473/2021, de 16 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueba la convocatoria

en el ámbito del fomento de la lengua para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la incorporación de la lengua catalana a productos tecnológicos para el año 2021 (ref. BDNS 549909). Diario Oficial de Cataluña del 01/03/2021

- Orden ARP/45/2021, de 24 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas extraordinarias a mariscadores a pie y a las personas titulares de empresas acuícolas en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para compensar las pérdidas económicas y facilitar el mantenimiento de su competitividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 01/03/2021

- Resolución CLT/520/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas y entidades del sector de la música. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/521/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas del sector del libro. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/555/2021, de 26 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a planes de distribucion de largometrajes cinematográficos. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Orden ARP/47/2021, de 1 de marzo, por la que se modifican la Orden AAM/97/2015, de 20 de abril, por la que se establece el procedimiento para la tramitación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería y otros regímenes de ayudas, y sobre la gestión y el control de dichos pagos, y se convocan las ayudas para la campaña 2015, la Orden ARP/27/2018, de 7 de marzo, por la que se regula la ayuda a la reestructuración y/o reconversión de la viña en Cataluña para el periodo 2019-2023, y la Orden ARP/1/2021, de 11 de enero, por la que se establece y regula la DUN 2021. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/522/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones a proyectos de distribucion internacional de producciones de empresas y entidades del sector de las artes escénicas. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/519/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de

Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones para el establecimiento de librerías en municipios de Cataluña que no disponen de ninguna. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/524/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales de tercera modificación de las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones para colaborar con las galerías de arte de Cataluña para la adquisición y/o mejora de equipamiento tecnológico. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/525/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones para la edición de libros de especial interés cultural o de temáticas y géneros poco difundidos en lengua catalana u occitana. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Resolución CLT/523/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales de modificación transitoria para la convocatoria del año 2021 de las bases específicas que regirán la concesión de subvenciones para la modernización de las librerías. Diario Oficial de Cataluña del 03/03/2021

- Anuncio sobre aprobación inicial de las bases reguladoras para la solicitud y justificación y otorgamiento de ayudas económicas para autónomos/as y microempresas afectadas por la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 26/02/2021

- Resolución CLT/559/2021, de 26 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a proyectos del ámbito de los videojuegos. Diario Oficial de Cataluña del 04/03/2021

- Anuncio sobre aprobación definitiva de las bases para la convocatoria de la subvención para el impulso de transformación digital para pymes, cooperativas, autónomos y profesionales. Diario Oficial de Cataluña del 04/03/2021

- Resolución CLT/591/2021, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a proyectos y planes editoriales. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución CLT/576/2021, de 1 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales, por el que se aprueban las bases

específicas y transitorias para la convocatoria del año 2021 que regirán la concesión de subvenciones para las actividades de las formaciones musicales estables. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución CLT/589/2021, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a la distribucion y explotación de espectáculos. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias al sector del comercio al detalle con establecimientos de productos no esenciales y una superficie superior a 400 metros cuadrados y a los establecimientos o locales comerciales que se encuentren dentro de centros, galerías o recintos comerciales, afectados económicamente por las medidas de salud pública ocasionadas por la pandemia de la COVID-19. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución CLT/577/2021, de 1 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas y transitorias para la convocatoria del año 2021 que regirán la concesión de subvenciones para la organización en Cataluña de festivales y muestras audiovisuales, así como para su promoción y difusión. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Anuncio sobre aprobación de las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a pequeños comercios y establecimientos de restauración para el ejercicio 2021. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución CLT/590/2021, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases específicas que regirán la concesión de ayudas, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones, a festivales o ciclos musicales. Diario Oficial de Cataluña del 05/03/2021

- Resolución ARP/609/2021, de 3 de marzo, por la que se convocan las ayudas de los planes de reestructuración y/o reconversión de la viña en Cataluña para la campaña 2021-2022 (ref. BDNS 551788). Diario Oficial de Cataluña del 08/03/2021

- Orden EMC/51/2021, de 3 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en forma de garantía para financiar proyectos de inversión y circulante destinadas al impulso de la actividad industrial catalana. Diario Oficial de Cataluña del 08/03/2021

- Resolución CLT/574/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de

Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito de las artes, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos artísticos que articulen los sectores profesionales en los ámbitos de las artes escénicas, la música y las artes visuales para el año 2021 (ref. BDNS 551398). Diario Oficial de Cataluña del 08/03/2021

- Resolución CLT/573/2021, de 25 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito de las artes, para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación y el perfeccionamiento en los ámbitos de las artes visuales, de los nuevos sectores creativos, de las artes escénicas, de la música y del pensamiento para el año 2021 (ref. BDNS 551400). Diario Oficial de Cataluña del 08/03/2021

- Resolución CLT/558/2021, de 25 de febrero, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para compensar las pérdidas del 14 al 30 de marzo de 2020 de las salas de exhibición cinematográfica de Cataluña por su cierre forzoso a causa de las medidas establecidas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (ref. BDNS 551204). Diario Oficial de Cataluña del 08/03/2021

- Resolución CLT/617/2021, de 4 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases especificas que regirán la concesión de subvenciones a la producción de nuevos montajes teatrales de sala y de calle de carácter profesional. Diario Oficial de Cataluña del 09/03/2021

- Resolución por la que se abre la convocatoria para la concesión de ayudas extraordinarias al sector del comercio al detalle con establecimientos de productos no esenciales y una superficie superior a 400 metros cuadrados y a los establecimientos o locales comerciales que se encuentren dentro de centros, galerías o recintos comerciales, afectados económicamente por las medidas de salud pública ocasionadas por la pandemia de la COVID-19 (ref. BDNS 552238). Diario Oficial de Cataluña del 09/03/2021

- Anuncio relativo a la Adenda de 26 de febrero de 2021 al anuncio por el que se hace pública la normativa específica de la línea de préstamos en condiciones preferentes para la financiación de pequeñas y medianas empresas gestionada por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) dentro del Programa Operativo FEDER en Cataluña 2014-2020. Diario Oficial de Cataluña del 09/03/2021

- Resolución CLT/616/2021, de 4 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases especificas que regirán la concesión de subvenciones a proyectos de internacionalización de empresas audiovisuales que contribuyan a la comercialización de la producción audiovisual. Diario Oficial de Cataluña del 09/03/2021

- Resolución CLT/618/2021, de 4 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases especificas que regirán la concesión de subvenciones para las actividades de las galerías de arte. Diario Oficial de Cataluña del 09/03/2021

- Resolución CLT/588/2021, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases especificas que regirán la concesión de subvenciones para obras de mejora o adquisición de equipamiento de empresas de artes escénicas y salas privadas de teatro de Cataluña, excepto de la ciudad de Barcelona. Diario Oficial de Cataluña del 10/03/2021

- Resolución CLT/587/2021, de 2 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion del Instituto Catalán de las Empresas Culturales por el que se aprueban las bases especificas que regirán la concesión de subvenciones a la programación realizada de música en vivo de carácter profesional para el periodo 2019-2020. Diario Oficial de Cataluña del 10/03/2021

- Resolución CLT/586/2021, de 2 de marzo, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la música (ref. BDNS 551618). Diario Oficial de Cataluña del 10/03/2021

- Resolución CLT/649/2021, de 5 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueban las bases especificas que deben regir la concesión de subvenciones para fomentar el contacto entre los lectores y los autores, traductores e ilustradores literarios. Diario Oficial de Cataluña del 10/03/2021

- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas extraordinarias para organizadores de actividades feriales afectados económicamente por las consecuencias de la COVID- 19. Diario Oficial de Cataluña del 11/03/2021

- Resolución CLT/662/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de ayudas a la distribucion y explotación de espectáculos, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 552453). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución CLT/663/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de ayudas a festivales o ciclos musicales, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 552452). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución ARP/689/2021, de 3 de marzo, por la que se convocan las ayudas extraordinarias a mariscadores a pie y a las personas titulares de empresas acuícolas para compensar las pérdidas

económicas y facilitar el mantenimiento de su competitividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (ref. BDNS 552146). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución CLT/639/2021, de 4 de marzo, de convocatoria para la concesión de ayudas a planes de distribucion de largometrajes cinematográficos, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 552134). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución CLT/661/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos y planes editoriales, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 552454). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución CLT/659/2021, de 4 de marzo, de convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos del ámbito de los videojuegos, en régimen de concurrencia competitiva, en las modalidades de aportaciones reintegrables y subvenciones (ref. BDNS 552133). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Resolución CLT/660/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de festivales y muestras audiovisuales en Cataluña, así como para su promoción y difusión (ref. BDNS 552455). Diario Oficial de Cataluña del 12/03/2021

- Anuncio sobre el extracto de la convocatoria de las ayudas para la reactivación de las actividades de restauración y de los centros de estética y belleza afectados económicamente por la COVID-19 de El Vendrell, aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1.3.2021. Diario Oficial de Cataluña del 15/03/2021

- Resolución CLT/666/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la modernización de las librerías (ref. BDNS 552416). Diario Oficial de Cataluña del 15/03/2021

- Resolución CLT/685/2021, de 5 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administracion de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, por el que se aprueba la convocatoria en el ámbito de la cultura popular y el patrimonio etnológico, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción y edición de libros y fonogramas relacionados con la cultura popular y tradicional para el año 2021 (ref. BDNS 552457). Diario Oficial de Cataluña del 15/03/2021

- Resolución CLT/667/2021, de 5 de marzo, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros de especial interés cultural o de

temáticas y géneros poco difundidos en lengua catalana u occitana (ref. BDNS 552413). Diario Oficial de Cataluña del 15/03/2021

- Resolución CLT/687/2021, de 8 de marzo, de convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar con las galerías de arte de Cataluña para la adquisición y/o mejora de equipamiento tecnológico (ref. BDNS 552534). Diario Oficial de Cataluña del 15/03/2021

Barcelona

- Convocatoria de subvenciones para el fomento de la creación de puestos de trabajo por parte de empresas, para la creación de nuevas actividades económicas y para impulsar la reforma y ampliación de establecimientos comerciales y de servicios. Boletín Oficial de Barcelona del 16/02/2021

- Bases per a la concessió d´ajuts econòmics a establiments de comerç, serveis, restauració i persones autònomes amb centre de treball obert al municipi de Castellbisbal, afectats per les mesures preses per fer front a la covid-19 i a l´impacte econòmic que comporten. Boletín Oficial de Barcelona del 12/02/2021

- Extracto de la convocatoria a las empresas para la reincorporación de trabajadores en situación ERTO como consecuencia de la crisis COVID 19, en el marco del proyecto fem feina ocupación 2020: Reincoporacierto, financiado por el área metropolitana de Barcelona. Boletín Oficial de Barcelona del 15/02/2021

- Bases de subvencions per pal·liar els efectes econòmics derivats de la covid-19 en negocis obligats a tancar en Matadepera. Boletín Oficial de Barcelona del 18/02/2021

- Bases de subvencions per promoure activitats en el sector comercial i de serveis i el suport a les empreses de Sant Joan Despí per a la contractació de persones desocupades del municipi fomentant la presència de la dona a l´àmbit de l´emprenedoria i la implementació de plans d´igualtat, per a l´any 2021. Boletín Oficial de Barcelona del 15/02/2021

- Bases de subvencions del programa ´l´h reactiva autònoms´, a favor de persones treballadores autònomes de Hospitalet de Llobregat, per tal de mitigar l´impacte econòmic provocat per les mesures de contenció de la propagació de la covid-19. Boletín Oficial de Barcelona del 19/02/2021

- Anuncio de convocatòria dels ajuts per donar suport al comerç al detall i als serveis de proximitat del municipi de Vic. Boletín Oficial de Barcelona del 23/02/2021

- Convocatoria del Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet de ayudas para autónomos y microempresas afectadas por la covid19 para el año 2021. Boletín Oficial de Barcelona del 25/02/2021

- Extracte de les bases reguladores i convocatòria del projecte d´ajudes per donar suport econòmic als autònoms i empreses per a despeses d´implantació de mesures de seguretat, protecció i salut de les condicions de treball, relacionades amb la Covid-19. Boletín Oficial de Barcelona del 01/03/2021

- Bases de subvencions pel manteniment de l´activitat econòmica de les persones treballadores autònomes empadronades al municipi de Esplugues, o que tinguin domiciliada la seva activitat al municipi, i a microempreses que tinguin domiciliada la seva activitat a la ciutat. Boletín Oficial de Barcelona del 03/03/2021

- Aprovació de les bases específiques reguladores de les subvencions del Pla de reactivació municipal II de Torelló 2021. Boletín Oficial de Barcelona del 10/03/2021

- Convocatòria de subvencions a persones autònomes i microempreses 2021, Pla de reconstrucció local COVID-19. Boletín Oficial de Barcelona del 09/03/2021

- Bases reguladores de les ajudes a les empreses per a la contractació de persones en situació d´atur en el marc del Pla de Reactivació de l´ocupació 2021 de la Diputació de Barcelona. Boletín Oficial de Barcelona del 10/03/2021

- Convocatòria d´ajudes per a comerços i serveis de proximitat del municipi per a l´any 2021. Boletín Oficial de Barcelona del 09/03/2021

- Bases reguladores per a la sol·licitud i atorgament de subvencions per a l´increment de l´ocupació efectiva, amb la contractació de persones desocupades en situació d´atur, Sant Andreu Avança per l´Ocupació VII. Boletín Oficial de Barcelona del 09/03/2021

- Aprovació definitiva de les bases reguladores per a la concessió de subvencions per al manteniment i represa de les activitats comercials i econòmiques com a conseqüència de la situació generada per la COVID-19. Boletín Oficial de Barcelona del 09/03/2021

- Extracto por el que se convocan ayudas a las empresas de Manresa para la contratación de personas de personas en situación de paro, en el marco del Plan de reactivación del Empleo 2021 de la Diputación de Barcelona. Boletín Oficial de Barcelona del 11/03/2021

- Convocatoria de las subvenciones destinadas hotelería, bares y restauración de Vilanova i la Geltru. Boletín Oficial de Barcelona del 11/03/2021

Lleida

- Bases de les subvencions per empreses que han hagut de cessar l´activitat degut a la segona onada del Covid19 de l´any 2020. Boletín Oficial de Lleida del 22/02/2021

Tarragona

- Bases de subvencions de l´ajuntament de Reus per a l´Impuls a la transformació digital de les pimes, cooperatives, autònoms i professionals. Boletín Oficial de Tarragona del 24/02/2021

- Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo destinadas a empresas de Ulldecona que contraten personas desocupadas y nuevos autónomos empadronados en Ulldecona, anualidades 2020 y 2021. Boletín Oficial de Tarragona del 10/03/2021

Convenios Colectivos - Febrero

España

- Convenio colectivo de Industria del calzado. Fecha Publicación: 15/02/2021
- Convenio colectivo de Enseñanza privada concertada. Fecha Publicación: 15/02/2021
- Convenio colectivo de Enseñanza privada concertada. Fecha Publicación: 18/02/2021
- Convenio colectivo de protección de menores. Fecha Publicación: 18/02/2021
- Convenio colectivo de Fabricación de conservas vegetales. Fecha Publicación: 18/02/2021
- Convenio colectivo de Granjas avícolas. Fecha Publicación: 19/02/2021
- Convenio colectivo de Enseñanza privada concertada. Fecha Publicación: 19/02/2021
- Convenio colectivo de Tratamiento de pieles. Fecha Publicación: 19/02/2021

Cataluña

- Convenio colectivo de Ciclo integral del agua. Fecha Publicación: 05/02/2021

Barcelona

- Convenio colectivo del aceite. Fecha Publicación: 16/02/2021
- Convenio colectivo de Industria siderometalúrgica. Fecha Publicación: 23/02/2021

Girona

- Convenio colectivo de Chocolates y golosinas. Fecha Publicación: 15/02/2021

Tarragona

- Convenio colectivo de Panaderías. Fecha Publicación: 08/02/2021
- Convenio colectivo de siderometalurgia. Fecha Publicación: 25/02/2021

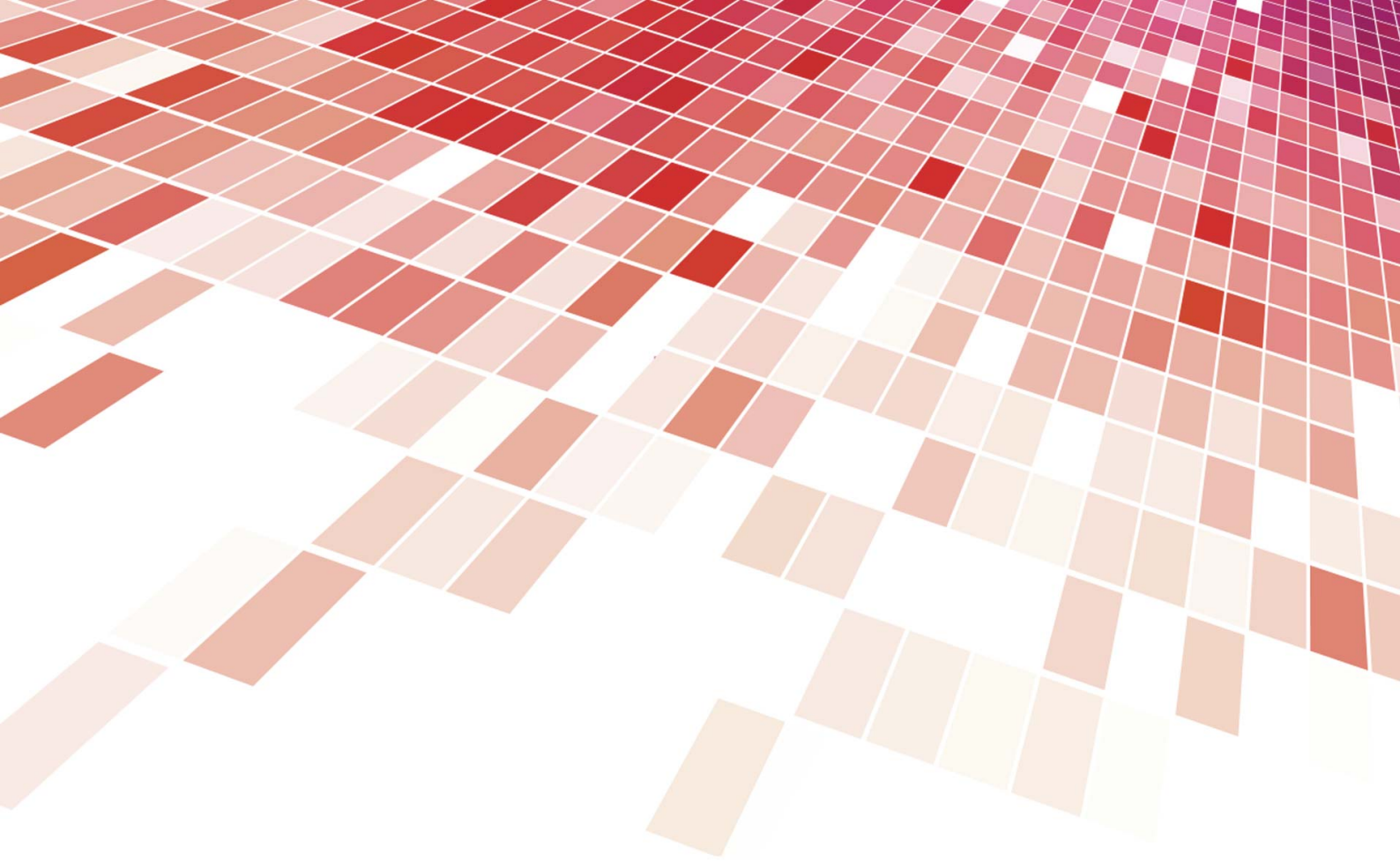

MG-PAR RUBI GESTIO SL
Avda. Barcelona, 57 08191 - Rubí (Barcelona) Tel. 935 860 606
despatx@mir-gracia.cat - www.mg-par.cat